

Ciudad de México, a 28 de abril de 2021

Boletín N° 39

LA PARIDAD ES EL MECANISMO IDÓNEO PARA IMPULSAR UN EJERCICIO LIBRE Y JUSTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE TODAS LAS PERSONAS, AFIRMA MAGISTRADA ALEJANDRA CHÁVEZ

- En el marco del 2do. Aniversario de la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL), se llevó a cabo el Seminario “Justicia Constitucional Electoral Local”.
- El evento contó con la participación del Sen. Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República; Gabriela Ruvalcaba García, Directora de la Escuela Judicial Electoral del TEPJF; y Jorge Sánchez Morales, Magistrado Presidente de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF.

La Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), M. Alejandra Chávez Camarena, participó como panelista en la mesa “Las garantías judiciales de los tribunales electorales estatales”, el cual fue organizado por la.

Al hacer uso de la voz, la Magistrada Chávez Camarena destacó la importancia de los tribunales electorales locales como un mecanismo democrático que la nación se ha dado a sí misma para salvaguardar el federalismo judicial y proteger los derechos políticos de la ciudadanía.

“Los tribunales electorales locales representan la garantía del Estado para respetar, y hacer respetar, la voluntad ciudadana y las libertades democráticas, a través de la sustanciación y resolución de controversias que surgen en el marco de los derechos políticos”, agregó la Magistrada Chávez Camarena.

Por otra parte, la Magistrada Alejandra Chávez consideró trascendental para la cultura democrática nacional la salvaguarda de la independencia de los tribunales electorales locales, tanto en el aspecto jurisdiccional como administrativo, sin la influencia de otras instituciones, corporaciones o personas.



De igual forma, la Magistrada Alejandra Chávez, fundadora del Comité de Género y Derechos Humanos del TECDMX, dio a conocer que la jurisdicción electoral local cuenta con 114 Magistraturas, de las cuales 57 están ocupadas por hombres y 57 por mujeres; de los 32 tribunales electorales locales en 18 la presidencia la ostenta una mujer; la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se integra por 5 hombres y 2 mujeres; y, finalmente, de las 6 Salas Regionales, 11 son hombres y 6 mujeres, y solo una de éstas es presidida por una mujer.

“Una representación paritaria de las mujeres en los tribunales electorales locales implica no solamente cumplir con el mandato constitucional de la paridad como garantía judicial, sino también, constituye un mecanismo idóneo para impulsar un ejercicio libre y justo de los derechos políticos de todas las personas, particularmente de las mujeres y de la población de atención paritaria”, expresó la Magistrada Chávez Camarena.

Finalmente, la Magistrada del TECDMX abundó sobre la garantía judicial relativa a la reelección o ratificación de las magistraturas electorales locales, en donde destacó que se construyó un criterio jurisprudencial donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que estas garantías judiciales se deben hacer extensivas a las autoridades jurisdiccionales en materia electoral.

“Lo anterior, porque no existe una justificación alguna que lleve a establecer que las Magistraturas que resuelvan temas electorales, deban contar con menos garantías de permanencia que aquellas que resuelven casos judiciales en otras materias”, concluyó la Magistrada Alejandra Chávez Camarena.

o-O-o

